



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DIA 30
DE SEPTIEMBRE DE 2.010.**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Paniagua Molina (PSOE)

Concejales

D. Francisco J. Palma Varo (PSOE)
D. Francisco Juan Martín Romero (PSOE)
D^a. Manuela Navarro Jarabo (PSOE)
D^a M^a del Carmen Toro Solano (PSOE)
D. José Rodríguez Montero (PSOE)
D. José Antonio Montesinos Rosa (PSOE)
D^a. M^a. Carmen Cabezas Zurera (PSOE)
D. Ricardo Llamas León (IU)
D. Antonio Maestre Ballesteros (IU)
D^a. M^a. del Carmen Ruiz Sierra (IU)
D. Antonio Romero Ruíz (PA)
D. José M^a. Reyes Prieto (PA)
D. Antonio Zurera Cañadillas (UPAN)
D. Francisco Cejas Moreno (UPAN)
D^a. Margarita Lucena Sampedro (PP)

Administrativo

D. Manuel Valle Romero

Interventora

D^a. Juana María Luque Jiménez

Secretario General

D. Joaquín Alonso Varo

Ausentes (con excusa)

D^a María Dolores Prieto Castro (IU)

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía n^o. 358/10 a 458/10.

2.- Ratificación del Decreto de Alcaldía n^o. 389/2.010, de 12 de agosto, sobre aprobación del Proyecto de Obras de Adecuación Zona de Recreo en el Colegio Público Carmen Romero (PROTEJA).

3.- Aprobación, si procede, del Convenio Urbanístico de Gestión por el que se acuerda la monetización de las cesiones obligatorias y gratuitas correspondientes al SI-3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aguilar de la Frontera.

4.- Felicitación a los funcionarios del cuerpo de la policía local de Aguilar de la Frontera D. Francisco Jiménez Romero, D. Manuel Pérez León y D. Benito Sarmiento Urbano.

5.- Agradecimiento y felicitación a las entidades colaboradoras y a los miembros de los cuerpos de seguridad y protección civil

participantes en las actuaciones llevadas a cabo con motivo de la situación de emergencia provocada por las lluvias torrenciales del pasado día 16 de agosto de 2010.

6.- Incoación de oficio, si procede, del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al vecino de Aguilar de la Frontera Don Joaquín López Luque, por su heroica actuación durante la situación de emergencia provocada por las lluvias torrenciales del pasado día 16 de agosto de 2010.

7.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2010.

8.- Solicitud de participación en el Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado por la Ley

6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9.- Propuesta de fijación de fiestas escolares para el curso 2010/2011.

10.- Resolución del Recurso de Reposición interpuesto por D. Jerónimo Jiménez Cortés en Representación de la UTE formada por Jiménez y Carmona S.A. y Construcciones y Servicios Frontevilla S.A. el día 18 De Agosto De 2010, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en el Punto Séptimo del Orden del día (*“Resolución relativa a la garantía provisional prestada por la UTE JICARSA-FRONTREVILLA en el contrato de obras de “Adecuación urbana, acondicionamiento y mejora de la travesía N-331 en Aguilar de la Frontera”*) de la sesión correspondiente al día 24 de junio de 2010.

11.- Incoación, si procede, del procedimiento de incautación de la garantía provisional prestada por la UTE JICARSA-FRONTREVILLA en el contrato de obras de “Adecuación urbana, acondicionamiento y mejora de la travesía N-331 en Aguilar de la Frontera”.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

12.- Mociones.

13.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y quince minutos del día treinta de septiembre de dos mil diez, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Paniagua Molina para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, y asistidos del Secretario General de esta Corporación, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe de la sesión. Asimismo se encuentra presente la Sra. Interventora de Fondos Doña Juana María Luque Jiménez. Se hace constar expresamente que en el momento de iniciarse la sesión no se encontraba presente el concejal del Grupo Municipal del Partido Andalucista D. José María Reyes Prieto, el cual, tal y como se consigna en el presente acta se incorporó a la sesión durante el debate del punto nº 8.

El Sr. Alcalde Presidente tomó la palabra y manifestó que antes de dar comienzo a la sesión quería manifestar su agradecimiento a todos los Grupos Políticos, tanto él como el Grupo de Gobierno, por la solidaridad que demostraron el día 17 de agosto tras la catástrofe ocurrida a causa de la tormenta, a través de sus Portavoces, ya que en momentos muy complicados, cuando hay que tomar decisiones sobre la marcha, y con un margen de error que se puede producir, es muy alentador recibir el calor de los compañeros de Corporación, con los cuales, la mayoría de las veces discrepamos y no estamos de acuerdo en muchos puntos, pero que cuando llega la hora de la verdad existe un apoyo y una consideración en el sentido que esto no es un problema del Alcalde sino de Aguilar y que todos tenemos que luchar por ello. Por todo ello, el Sr. Alcalde manifestó su gratitud y dijo que ese día se sintió orgulloso de la Corporación que representa.

1º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA nº. 358/10 a 458/10.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía nº. 358/10 a 458/10, dándose por enterados.

2º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº. 389/2.010, DE 12 DE AGOSTO, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN ZONA DE RECREO EN EL COLEGIO PÚBLICO CARMEN ROMERO (PROTEJA)

Por parte del Sr. Alcalde se cedió la palabra a los diversos portavoces los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el contenido del dictamen.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto 389/2010 de 12 de agosto, por el que se aprueba el Proyecto de obras de adecuación zona de recreo en el Colegio Público Carmen Romero (PROTEJA), cuya parte dispositiva dice:

“**Primero.-** Aprobar el siguiente proyecto de obra a incluir dentro del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) correspondiente al año 2010, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Alhama Jiménez:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	I.V.A.	TOTAL
PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACION ZONA DE RECREO EN EL COLEGIO PUBLICO CARMEN ROMERO	32.881,74 €	2.108,30 €	34.990,04 €

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) correspondiente al año 2010 y las subvenciones correspondientes.

Tercero.- Solicitar del Pleno la ratificación del presente Decreto en la primera sesión que se celebre.”

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN POR EL QUE SE ACUERDA LA MONETIZACIÓN DE LAS CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS CORRESPONDIENTES AL SI-3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

Abierto el turno de intervenciones, tomó la palabra el Portavoz de UPAN, Sr. Zurera Cañadillas, quien manifestó que el dinero que se iba a recoger por las cesiones

obligatorias va destinado a la construcción de viviendas de protección oficial, lo que hacía que tuviese el voto de UPAN.

Seguidamente tomó la palabra el Portavoz del PA, Sr. Romero Ruíz, quien se mostró de acuerdo con la propuesta.

A continuación se pronunció el Portavoz de IU, Sr. Maestre Ballesteros, quien dijo que, en el mismo sentido del resto de los portavoces, aprobaban la monetización, entendiéndolo que la misma tiene una finalidad concreta que era la construcción de viviendas de protección social, y para que el Ayuntamiento comenzase ya a dar algunos pasos para que del dinero recaudado tuviese el fin previsto.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERA.- Iniciar el procedimiento de aprobación del Convenio Urbanístico de gestión entre el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y D. Antonio Gómez Aragón en representación de la Junta de Compensación del Plan Parcial SI-3 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Aguilar de la Frontera, que tiene por objeto la sustitución del aprovechamiento urbanístico lucrativo de la Administración a por su equivalente en metálico.

SEGUNDA.- Someter el presente convenio a información pública durante un plazo de veinte días a contar desde su publicación en el BOP.

TERCERA.- Dar traslado del presente Acuerdo a D. Antonio Gómez Aragón en representación de la Junta de Compensación del Plan Parcial SI-3.

4º.- FELICITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA D. FRANCISCO JIMÉNEZ ROMERO, D. MANUEL PÉREZ LEÓN Y D. BENITO SARMIENTO URBANO.

Por parte del Sr. Alcalde se cedió la palabra a los diversos portavoces los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el contenido del dictamen.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes el siguiente acuerdo:

Visto el escrito de 16 de julio de 2010, del Teniente comandante del Puesto Principal de la Compañía de la Guardia civil de Montilla, en el que se dice:

“Por medio del presente, me dirijo a V., al objeto de trasladarle mi felicitación por la actuación del miembro de la Policía Local, con número de placa PL2715, perteneciente a ese Excmo. Ayuntamiento..

El Policía Local anteriormente referido colaboró de forma muy activa y con gran profesionalidad con el equipo de Investigación de esta Unidad, durante la práctica de unas diligencias abiertas por un robo con fuerza en las cosas cometido a finales de mayo del presente en la localidad de Montilla y que

finalizaron con la detención de 3 individuos y la imputación de otros 2 así como con la recuperación de la gran mayoría de los efectos sustraídos.

Por todo lo expuesto deseo participarle mi agradecimiento y reconocimiento por la labor prestada a esta Unidad, a la vez que le participo que el citado funcionario fue incluido en el parte de servicios que se elevó a la compañía de Montilla.

Lo que participo a V., para su debido conocimiento y efectos, estime oportunos.”

Visto el escrito de 11 de junio de 2010, del Teniente Coronel Jefe de la comandancia de la Guardia Civil de Córdoba, en el que se dice:

“El día 30 de mayo último, los Policías locales de esa localidad con placas identificativas 2724 y 2721 en colaboración con Fuerzas de este Cuerpo consiguieron la detención de tres personas como presuntos autores de un supuesto delito de tentativa de Robo con fuerza en las cosas, demostrando una elevada profesionalidad y compromiso, así como enardecido el fructífero ambiente de colaboración policial existente en la localidad que presides.

Por tal motivo ruego haga llegar a esos ejemplares funcionarios mi personal felicitación y agradecimiento por su buen hacer.”

Considerando que la actuación de dichos policías es merecedora de nuestro agradecimiento y felicitación, el Pleno Municipal adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Agradecer y felicitar de forma pública a los miembros del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera que a continuación se identifican, por su meritoria participación llevada a cabo, en colaboración con agentes de la Guardia Civil, en las actuaciones a las que se hace referencia en los escritos de 16 de julio de 2010 del Teniente comandante del Puesto Principal de la Compañía de la Guardia civil de Montilla y de 11 de junio de 2010 del Teniente Coronel Jefe de la comandancia de la Guardia Civil de Córdoba (antes transcritos), al mismo tiempo que les insta a seguir en esa línea de profesionalidad y conducta.

1.- Policía D. Francisco Jiménez Romero. Número de Carnet Profesional: 2715

2.- Policía D. Manuel Pérez León. Número de Carnet Profesional: 2721.

3.- Policía D. Benito Sarmiento Urbano. Número de Carnet Profesional: 2724.

SEGUNDO.- Hacer constar la presente felicitación en el expediente personal de los funcionarios felicitados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

5º.- AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN A LAS ENTIDADES COLABORADORAS Y A LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL PARTICIPANTES EN LAS

ACTUACIONES LLEVADAS A CABO CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA PROVOCADA POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES DEL PASADO DÍA 16 DE AGOSTO DE 2010.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que el Sr. Portavoz del PSOE iba a dar lectura a la propuesta de todos los Grupos Políticos que literalmente transcrita, dice:

“El día 16 de agosto de 2010 quedará grabado en la memoria de los aguilarenses de forma indeleble. Un extraño fenómeno meteorológico, de nombre supercélula convectiva descargó sobre nuestro pueblo una riada de desgracia, llevándose por delante los bienes de muchos de nuestros vecinos, y lo que es peor, por ser irremediable, la vida de dos personas, Esperanza y José Antonio.

Estas fuertes precipitaciones dejaron un rastro de destrucción y desolación que han exigido muchas horas de trabajo y muchos medios en la carrera que emprendió la Corporación Municipal por intentar borrar las huellas del desastre y poder volver a una cierta normalidad que permita a los vecinos continuar con sus vidas. En este empeño, el Ayuntamiento no ha estado solo. Han sido muchas las instituciones y particulares que desde el primer momento se pusieron a nuestra entera disposición y que han atendido todas nuestras peticiones con total celeridad.

Una vez pasados unos días, ha llegado el momento de reconocer públicamente esta disposición y trasladar a todos ellos nuestro agradecimiento y el de todo el pueblo de Aguilar de la Frontera, ya que sin su ayuda los trabajos acometidos hubieran sido infinitamente más difíciles.

Por ello reciba en nombre de la Corporación Municipal, y en nombre del conjunto de la ciudadanía de Aguilar de la Frontera, mi más sincero testimonio de gratitud y consideración. Aguilar siempre estará en deuda con usted y con la institución que representa.

Acuerdo:

Trasladar este escrito a las siguientes instituciones y personas:

POLICÍA LOCAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

PROTECCIÓN CIVIL. Agrupaciones de Aguilar de la Frontera, La Carlota y Lucena.

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE CÓRDOBA. Parques comarcales de Puente Genil, Montilla, Baena, Palma del Río y Lucena-Cabra.

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS (EMPROACSA).

JUNTA DE ANDALUCÍA. (Presidencia Y Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Gobernación y Justicia, Agricultura y Pesca, Medio Ambiente y Obras Públicas y Vivienda).

EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO.

*EGMASA
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA.
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA.
GUARDIA CIVIL
TRAGSA.
Antonio Porcel
Joaquín López Luque.”*

Abierto el turno de intervenciones tomó la palabra la Portavoz del PP, Sra. Lucena Sampedro, quien manifestó que se unía a la anterior felicitación a todas las entidades que en ese momento de angustia y tragedia para el pueblo de Aguilar, no solo a las entidades sino a las personas anónimas y también a las reconocidas por escrito.

El Sr. Zurera Cañadillas, manifestó que su grupo se adhería a la declaración institucional leída.

De la misma manera se pronunció el Sr. Portavoz del PA, Sr. Romero Ruíz, quien añadió que en momentos como el que se acababa de vivir es cuando verdaderamente se valoraban las colaboraciones y ayudas, que el acuerdo era lo importante y el texto lo habían consensuado en un momento.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes el siguiente acuerdo:

“El día 16 de agosto de 2010 quedará grabado en la memoria de los aguilarenses de forma indeleble. Un extraño fenómeno meteorológico, de nombre supercélula convectiva descargó sobre nuestro pueblo una riada de desgracia, llevándose por delante los bienes de muchos de nuestros vecinos, y lo que es peor, por ser irremediable, la vida de dos personas, Esperanza y José Antonio.

Estas fuertes precipitaciones dejaron un rastro de destrucción y desolación que han exigido muchas horas de trabajo y muchos medios en la carrera que emprendió la Corporación Municipal por intentar borrar las huellas del desastre y poder volver a una cierta normalidad que permita a los vecinos continuar con sus vidas. En este empeño, el Ayuntamiento no ha estado solo. Han sido muchas las instituciones y particulares que desde el primer momento se pusieron a nuestra entera disposición y que han atendido todas nuestras peticiones con total celeridad.

Una vez pasados unos días, ha llegado el momento de reconocer públicamente esta disposición y trasladar a todos ellos nuestro agradecimiento y el de todo el pueblo de Aguilar de la Frontera, ya que sin su ayuda los trabajos acometidos hubieran sido infinitamente más difíciles.

Por ello reciba en nombre de la Corporación Municipal, y en nombre del conjunto de la ciudadanía de Aguilar de la Frontera, mi más sincero testimonio de

gratitud y consideración. Aguilar siempre estará en deuda con usted y con la institución que representa.

Acuerdo:

Trasladar este escrito a las siguientes instituciones y personas:

POLICÍA LOCAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

PROTECCIÓN CIVIL. Agrupaciones de Aguilar de la Frontera, La Carlota y Lucena.

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE CÓRDOBA. Parques comarcales de Puente Genil, Montilla, Baena, Palma del Río y Lucena-Cabra.

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS (EMPROACSA).

JUNTA DE ANDALUCÍA. (Presidencia Y Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Gobernación y Justicia, Agricultura y Pesca, Medio Ambiente y Obras Públicas y Vivienda).

EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO.

EGMASA

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA.

GUARDIA CIVIL

TRAGSA.

Antonio Porcel

Joaquín López Luque.”

6º.- INCOACIÓN DE OFICIO, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AL VECINO DE AGUILAR DE LA FRONTERA DON JOAQUÍN LÓPEZ LUQUE, POR SU HEROICA ACTUACIÓN DURANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA PROVOCADA POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES DEL PASADO DÍA 16 DE AGOSTO DE 2010.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que la idea provenía de Don Antonio Zurera, Portavoz de UPAN, y aceptada unánimemente por el resto de grupos de la Corporación, leyéndose por este Secretario la propuesta de Resolución, que literalmente transcrita, dice:

La noche del 16 de agosto dejó un rastro de dolor y pérdidas que marcará la historia de nuestra localidad.

Muchas personas e instituciones pusieron, desde el primer momento, un grano de arena para mitigar la desolación de todo un pueblo.

Una de estas personas fue D. Joaquín López Luque que no dudo en poner su vida en peligro para salvar la de otros dos vecinos.

En estos momentos de gran tensión y peligro suele aparecer la parte más positiva de las personas. Actuaciones heroicas que salvan vidas nos reconcilian con los valores que atesora todo ser humano. D. Joaquín López Luque ejemplifica esta circunstancia, por lo que se considera, desde este Pleno, la oportunidad de incoar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad, reconociendo de esta manera su heroica actuación durante la situación de emergencias provocadas por las lluvias torrenciales de dicho día.

En base a lo anterior todos los grupos municipales representados en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, proponen al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Incoar, de conformidad con el Reglamento de honores del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, expediente para la concesión de la medalla de oro de la ciudad a nuestro vecino D. Joaquín López Luque, en reconocimiento a su heroica actuación durante las lluvias torrenciales del pasado día 16 de agosto.

SEGUNDO.- Nombrar instructor del presente procedimiento al concejal el Grupo Municipal Socialista D. Francisco José Palma Varo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al instructor del procedimiento.

Abierto el turno de intervenciones, tomó la palabra la Portavoz del PP, Sra. Lucena Sampedro, quien se mostró de acuerdo con el punto desde el mismo momento que fue informada de los hechos que protagonizó D. Joaquín, que se enteró de estos hechos a los dos días y que es digno de que sea reconocido y merecedor de esta medalla.

Seguidamente tomó la palabra el Portavoz del grupo de UPAN, Sr. Zurera Cañadillas, quien dijo que era una propuesta de toda la Corporación, porque desde que se puso sobre la mesa cabe resaltar la unanimidad de todos los portavoces para abrir expediente para la concesión de la medalla de oro de la ciudad a Don Joaquín López Luque y que creía que lo que se había leído quedaba suficientemente acreditado y motivado, que exponer la vida para salvar la de otros era motivo más que suficiente para reconocer y agradecer, y que pensaba que esta era la mejor manera de hacerlo, por lo que la propuesta llevaría el voto favorable de su partido.

A continuación tomó la palabra el Portavoz del PA, Sr. Romero Ruíz, quien de la misma manera consideró suficientemente justificado la iniciación del expediente de concesión de la medalla de oro de la Ciudad a Don Joaquín López Luque, uniéndose a la unánime decisión de todos los grupos.

Tomó la palabra el Sr. Maestre Ballesteros, quien dijo que se sumaba a la iniciativa del Portavoz de UPAN y consideraba que en la persona de Don Joaquín concurrían los requisitos para ser merecedor de la medalla de oro de la Ciudad a tenor

de los hechos que protagonizó aquella noche y que esta era la mejor manera de reconocérselo.

El Sr. Palma Varo, por el PSOE, tomó la palabra y manifestó que no había acto de generosidad más grande que arriesgar la propia vida para salvar otra, y en ese sentido y a tenor de los hechos ocurridos su grupo se sumaba a la iniciación del expediente propuesto.

Abierto un segundo turno de intervención, tomó la palabra el Sr. Zurera Cañadillas, de UPAN, solo para manifestar que había olvidado decir en su primera intervención que estaba de acuerdo con el nombramiento del Instructor del expediente.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Incoar, de conformidad con el Reglamento de honores del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, expediente para la concesión de la medalla de oro de la ciudad a nuestro vecino D. Joaquín López Luque, en reconocimiento a su heroica actuación durante las lluvias torrenciales del pasado día 16 de agosto.

SEGUNDO.- Nombrar instructor del presente procedimiento al concejal el Grupo Municipal Socialista D. Francisco José Palma Varo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al instructor del procedimiento.

7º.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4/2010.

Por parte del Sr. Alcalde se cedió la palabra a los diversos portavoces los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el contenido del dictamen.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las relaciones de gastos de ejercicios anteriores por los importes y partidas que se relacionan en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2010 y que ascienden a 439,00 euros.

SEGUNDO.- Que se consignen en el Presupuesto General del año 2.010 las cantidades expresadas, en las Partidas presupuestarias correspondientes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Sra. Interventora de Fondos.

8º.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CREADO POR LA LEY 6/2010, DE 11 DE JUNIO, REGULADORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS

ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Abierto el turno de intervenciones tomó la palabra el Portavoz de UPAN, Sr. Zurera Cañadillas, quien dijo que estaba de acuerdo porque suponía unos 400.000 Euros para este Ayuntamiento, pero que esto era como el “chocolate del loro”, lo que daban por un lado nos lo quitaban por el otro, que seguramente iban a venir menos subvenciones, pero que ahí estaba el trabajo que el equipo de gobierno debía hacer, aunque lo seguro era lo comido y que si a través del fondo de participación en los tributos de la Junta de Andalucía se recibían 400.000 € que estaban de acuerdo y que animaban en ese mismo sentido a que se recogiesen las mismas cantidades en subvenciones que en el año anterior.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Romero Ruíz, por el PA, quien manifestó que votar en contra sería votar en contra de recibir 400.000 € y que el futuro ya se vería, que suponía que recortarían en otras cuestiones, pero que en cuestiones de subvenciones el equipo de gobierno debía ponerse las pilas.

El Sr. Maestre Ballesteros, por IU, dijo que su grupo votaría a favor de la propuesta por los mismos motivos que lo manifestado por los anteriores Portavoces y que esperaba que este incremento no mermase las cantidades recibidas por subvenciones, pero que quería resaltar, porque lo consideraba importante, que esa entrega de efectivo al Ayuntamiento, sin condicionarlo a ninguna subvención suponía que los Ayuntamientos tuviesen más autonomía política porque podían destinar ese dinero a lo que tuviesen por conveniente, lo que consideró más positivo y que era el camino en el que se debería avanzar, por lo que su voto sería a favor.

El Sr. Palma Varo, por el PSOE, tomó la palabra y manifestó que su grupo estaba a favor, y que todos los que defendían la autonomía del gobierno municipal debían estar a favor, porque los ayuntamientos necesitaban más dinero para el ejercicio de sus funciones y esperaba que este fuera un primer paso para llegar a conseguir una financiación suficiente de las Haciendas Locales.

En este momento, y siendo las veintidós horas y treinta y dos minutos se incorpora a la sesión el Concejal del Partido Andalucista Don José María Reyes Prieto, tomando asiento en su escaño.

Abierto un segundo turno de intervenciones tomó la palabra la Concejala del PP, Sra. Lucena Sampedro, quien manifestó que su grupo en el Parlamento Andaluz presentó una serie de enmiendas que en la mayoría fueron lógicamente rechazadas para evitar esta serie de problemas que pudieran surgir a la hora de la retribución del dinero y de las subvenciones, que su postura podría ser la abstención o votar a favor y que por supuesto votaría a favor, y que a pesar de que en el Parlamento Andaluz se votó aquello, ahora votaría a favor porque lo contrario sería que no viniera dinero a nuestro municipio y nos perjudiquemos de 300.000 o 400.000 €, a la vez que manifestó que reiteraba todo lo que habían dicho el resto de los grupos políticos, que a

ver que pasaba con las subvenciones y de qué manera se podía emplear este dinero que se necesitaba y que su voto sería favorable.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar la participación del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) en el Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado por la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- Encomendar al Sr. Alcalde para que proceda a cumplimentar el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la citada ley 6/2010.

9º.- PROPUESTA DE FIJACIÓN DE FIESTAS ESCOLARES PARA EL CURSO 2010/2011.

Por parte del Sr. Alcalde se cedió la palabra a los diversos portavoces los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el contenido del dictamen.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar días no lectivos para el próximo curso escolar 2010/2011 los días siguientes: 11 de octubre de 2010, 1 de marzo de 2011 y 3 de mayo de 2.011.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los directores de los Centros de Enseñanza de la localidad.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

10º.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. JERÓNIMO JIMÉNEZ CORTÉS EN REPRESENTACIÓN DE LA UTE FORMADA POR JIMÉNEZ Y CARMONA S.A. Y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FRONTEVILLA S.A. EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2010, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA (*“RESOLUCIÓN RELATIVA A LA GARANTÍA PROVISIONAL PRESTADA POR LA UTE JICARSA-FRONTEVILLA EN EL CONTRATO DE OBRAS DE “ADECUACIÓN URBANA, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA TRAVESÍA N-331 EN AGUILAR DE LA FRONTERA”*) DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE JUNIO DE 2010.

Abierto el turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Zurera Cañadillas por UPAN, quien manifestó que una vez visto el informe del Sr. Secretario y de las explicaciones dadas en la Comisión Informativa su voto sería favorable.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Portavoz de IU, quien manifestó su abstención en este punto.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 12 votos a favor (PSOE, UPAN y PA), 4 abstenciones (IU y PP) y cero votos en contra el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2009, aprobó el expediente de contratación del contrato de obra consistente en la “Adecuación Urbana, Acondicionamiento y Mejora de la Travesía N-331 en Aguilar de la Frontera (Córdoba) y dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación de urgencia.

SEGUNDO.- Tramitado el expediente, el Pleno Municipal, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2009, adjudicó provisionalmente el contrato a la UTE formada por las empresas JIMENEZ Y CARMONA S.A y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FRONTEVILLA, S.A. En dicho acuerdo se hacía constar que el adjudicatario dispondría de un plazo de diez días, contados desde la publicación en el perfil de contratante, para acreditar la constitución de la garantía definitiva, así como para aportar la documentación general.

TERCERO.- Al incumplir el adjudicatario provisional las obligaciones establecidas en el artículo 135.5 de la LCSP (en concreto presentar la documentación requerida en el plazo de 10 días desde la publicación en el perfil del contratante), el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010, declaró decaída la adjudicación provisional a favor de la UTE JICARSA-FRONTEVILLA, adjudicando provisionalmente el contrato a la UTE formada por MONTEALTO-CANVAL-CAYBA, al ser éste el licitador cuya oferta ha quedado clasificada en segundo lugar.

Con anterioridad a la elaboración de la propuesta de resolución se concedió audiencia a la referida UTE, la cual presentó las alegaciones que tuvo por conveniente el día 15 de marzo de 2010 (NRE 2321)

CUARTO.- El día 24 de junio de 2010 el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera acordó, en el punto séptimo del orden del día “*Resolución relativa a la garantía provisional prestada por la UTE JICARSA-FRONTEVILLA en el contrato de obras de “Adecuación urbana, acondicionamiento y mejora de la travesía N-331 en Aguilar de la Frontera”, incautar la garantía provisional depositada por el adjudicatario provisional (UTE formada por Jiménez y Carmona S.A. y Construcciones y Servicios Frontevilla S.A.) en el referido contrato de obras y cuyo importe ascendía a 65.072,46 euros (3% del presupuesto de licitación), a consecuencia*

del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 135.5 de la LCS.

Dicho acuerdo fue notificado el día 29 de julio de 2010.

QUINTO.- Contra el acuerdo plenario al que se hace referencia en el apartado anterior D. Jerónimo Jiménez Cortés, en representación de la UTE formada por Jiménez y Carmona S.A. y Construcciones y Servicios Frontevilla S.A., ha interpuesto recurso de reposición el día 18 de agosto de 2010.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Con carácter previo he de señalar que el recurso de reposición ha sido interpuesto en tiempo y forma por lo que debe admitirse a trámite.

La resolución del presente recurso corresponde al Pleno de la Corporación.

SEGUNDO.- El primer motivo de recurso aduce una omisión de trámites esenciales del procedimiento [causa de nulidad prevista en el artículo 62, letra e) de la Ley 30/1992], y aunque llega a manifestar que el acuerdo “*se ha adoptado, no ya con omisión de trámites esenciales del procedimiento, sino con ausencia total y absoluta de procedimiento*”, lo cierto es que posteriormente concreta el defecto procedimental en la omisión del trámite de audiencia al avalista, previsto en el artículo 85.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 84 de la ley 30/1992.

Efectivamente el art. 85.2 de la LCSP establece “*El avalista o asegurador será considerado parte interesada en los procedimientos que afecten a la garantía prestada, en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre*” y por su parte el artículo 84 de la ley 30/1992 “*Trámite de audiencia*” nos dice “**1. Instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, salvo lo que afecte a las informaciones y datos a que se refiere el artículo 37.5.**

2. Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

3. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

4. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado. ”

De la aplicación conjunta de ambos preceptos resulta que, antes de redactar la propuesta de resolución, debería haberse puesto de manifiesto el expediente al avalista o a su representante, a fin de que este, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, pudiera alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes.

Dado que se omitió dicho trámite nos encontramos con un defecto procedimental que produce la nulidad de las actuaciones, por lo que el motivo alegado debe prosperar.

En consecuencia debe estimarse el recurso interpuesto y declarar la nulidad del acuerdo recurrido al concurrir en el mismo la causa de nulidad prevista en el artículo 62, letra e) de la Ley 30/1992.

TERCERO.- El segundo motivo que se plantea en el recurso hace referencia a una supuesta infracción del artículo 54 de la ley 30/1992, ya que se denuncia la carencia absoluta de motivación del acuerdo.

Tiene razón el recurrente en cuanto a que el acuerdo de incautación de la garantía provisional debe ser motivado, dado que el artículo 54.1 de la ley 30/1992 nos dice que *“Deberán ser motivados con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho: 1. Los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.”*

En cambio no es cierto que dicha motivación no obre en el expediente, dado que la proposición de la Alcaldía, dice:

“Habiéndose declarado decaída la adjudicación provisional del contrato de “Adecuación Urbana, acondicionamiento y mejora de la N-331 en Aguilar de la Frontera” que en su momento recayó a favor del UTE JICARSA-FRONTREVILLA, por haber incumplido dicha UTE las obligaciones que establece el artículo 135.4 de la LCSP.

Visto el artículo 91.1 y 4 de la LCSP que establece “Considerando las circunstancias concurrentes en cada contrato, los órganos de contratación podrán exigir a los licitadores la constitución de una garantía que responda del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación provisional del contrato. Para el licitador que resulte adjudicatario provisional, la garantía responderá también del cumplimiento de las obligaciones que le impone el segundo párrafo del artículo 135.4.” y “La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación definitiva del contrato. En todo caso, la garantía será retenida al adjudicatario hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, e incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.”

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la Comisión Informativa General la siguiente proposición, a fin de que sea informada favorablemente, y como dictamen se someta al Pleno para su aprobación:

PRIMERA.- Incautar la garantía provisional depositada por la UTE formada por Jiménez y Carmona S.A. y Construcciones y Servicios Frontevilla S.A. en el contrato de obras “Adecuación Urbana, Acondicionamiento y Mejora de la Travesía N-331 en Aguilar de la Frontera” y cuyo importe asciende a 65.072,46 euros (3% del presupuesto de licitación).

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Todos los acuerdos que adopte el Sr. Alcalde a estos efectos deberán constar del correspondiente informe favorable del Secretario General del Ayuntamiento.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado.”

Como vemos la proposición motiva adecuadamente el acuerdo propuesto, haciendo referencia a los hechos que constituyen el presupuesto necesario para su adopción (acuerdo teniendo por decaída la adjudicación provisional por haber incumplido la UTE las obligaciones que establece el artículo 135.4 de la LCSP) y a los fundamentos de derecho que habilitan legalmente la solución propuesta (artículo 91.1 y 4 de la LCSP).

Cuestión distinta es que la notificación del acto no contuviera la motivación citada y se limitara a la parte bastante del acuerdo, tal y como se indica en la propia notificación. Este hecho constituye una infracción del artículo 58.2 de la ley 30/1992, conforme al cual la notificación “...deberá contener el texto íntegro de la resolución”, por lo tanto la notificación debe tenerse por no hecha, debiendo practicarse una nueva en la que se incluya el texto íntegro del acuerdo, si bien dicho defecto en la notificación no produce por sí sólo la nulidad del acuerdo adoptado.

No obstante lo anterior la cuestión carece de importancia práctica dado que, como vimos en el punto primero, el acuerdo es nulo al haberse omitido la audiencia a la entidad avalista.

CUARTO.- El tercer motivo alegado por el recurrente hace referencia a una presunta “*improcedencia material de la incautación de la garantía en el presente caso*”, lo cual fundamenta en los siguientes argumentos:

1.- La actuación del Ayuntamiento se fundamenta en el segundo inciso del párrafo primero del artículo 91 de la LCSP, es decir la incautación de la fianza se justifica por el incumplimiento por parte del adjudicatario provisional de las obligaciones previstas en el artículo 135.4 de la LCSP.

2.- La UTE JICARSA-FRONTREVILLA no está de acuerdo con dicha afirmación, dado que, en su opinión, cumplió adecuadamente las obligaciones derivadas de dicho artículo, si bien el Ayuntamiento entendió lo contrario y, en consecuencia, declaró decaída la adjudicación provisional a su favor.

3.- Para resolver esta cuestión, de carácter estrictamente jurídico, se ha interpuesto, y se encuentra pendiente de resolver, un recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento por el que se declaró decaída la adjudicación provisional a favor de la UTE (Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Córdoba, procedimiento 245/2010).

4.- Como consecuencia de lo anterior el resultado del recurso citado determinará si la UTE cumplió las obligaciones que corresponden al adjudicatario provisional o no y, por tanto, si procede o no la incautación de la garantía provisional. Sólo tras el fallo judicial se sabrá si concurre o no el supuesto de hecho que, en su

caso, puede dar lugar a la incautación de la garantía provisional, por lo que hasta dicho momento no procede la incautación de la referida garantía.

En mi opinión dicho motivo no debe prosperar en base a los siguientes argumentos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010, declaró decaída la adjudicación provisional a favor de la UTE JICARSA-FRONTTEVILLA, a causa incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 135.4 de la LCSP.

Es decir el órgano competente (Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera), previa la tramitación del procedimiento legalmente establecido, se pronunció acerca del incumplimiento de dichas obligaciones adoptando el acto administrativo procedente.

2.- Dicho acto administrativo, válido y eficaz, ha sido objeto de recurso Contencioso Administrativo por parte de la UTE JICARSA-FRONTTEVILLA, dando lugar al procedimiento antes citado. Ahora bien, la interposición del recurso no priva de eficacia al acto administrativo a menos que así se acuerde por el órgano jurisdiccional competente, cosa que no ha ocurrido, ya que si bien el recurrente solicitó la medida cautelar de suspensión del acuerdo, ésta fue rechazada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Córdoba, mediante Auto de 14 de junio de 2010, por lo que el acto administrativo es plenamente eficaz.

3.- En consecuencia mientras el Juzgado no diga lo contrario la UTE JICARSA-FRONTTEVILLA ha incumplido las obligaciones que como adjudicatario provisional le imponía el artículo 135.4 de la LCSP, derivándose de dicho incumplimiento todas las consecuencias legalmente procedentes, entre ellas la incautación de la garantía provisional.

QUINTO.- Por último el recurrente hace referencia a la posición mantenida en ciertas ocasiones por el Consejo de Estado y por el Tribunal Supremo en el sentido de que cabe *“moderar los efectos propios anejos a la resolución contractual misma, mediante, verbi gratia, la reducción de la incautación de la fianza a un porcentaje de ésta o incluso, en casos extremos, excluyendo la incautación o rechazando la imputación misma de la resolución contractual a la empresa contratista”*.

El estudio de la procedencia o improcedencia de dicha doctrina en el presente supuesto se me antoja de cierta complejidad y nula relevancia práctica, dado que el recurso debe ser admitido por otro motivo, por lo que en principio me abstendré de entrar en el fondo de la cuestión.

No obstante lo anterior quiero manifestar que, en caso de iniciarse un nuevo procedimiento de incautación de la garantía, la resolución que se adopte acerca de la procedencia o improcedencia de la incautación, así como la determinación de la cantidad a incautar, debe partir del estudio la doctrina citada, de forma que quede perfectamente clara su aplicabilidad o inaplicabilidad al caso que nos ocupa, y, en caso afirmativo, los efectos de la misma en los extremos mencionados.

En base a lo anterior esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de

noviembre, somete a la Comisión Informativa General, a fin de que sea informada favorablemente, y como dictamen se someta al Pleno para su a probación:

PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición interpuesto el día 18 de agosto de 2.010 por Don Jerónimo Jiménez Cortes en representación de la UTE JIMENEZ Y CARMONA S.A. y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FRONTEVILLA S.A. contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en el punto séptimo del orden del día (*“Resolución relativa a la garantía provisional prestada por la UTE JICARSA-FRONTEVILLA en el contrato de obras de “Adecuación urbana, acondicionamiento y mejora de la travesía N-331 en Aguilar de la Frontera”*) de la sesión correspondiente al día 24 de junio de 2010, **declarando nulo el referido acuerdo por incumplimiento del artículo .**

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al recurrente, así como a la entidad avalista.

11º.- INCOACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO DE INCAUTACIÓN DE LA GARANTÍA PROVISIONAL PRESTADA POR LA UTE JICARSA-FRONTEVILLA EN EL CONTRATO DE OBRAS DE “ADECUACIÓN URBANA, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA TRAVESÍA N-331 EN AGUILAR DE LA FRONTERA”.

Por el Sr. Alcalde se cedió la palabra a los diferentes portavoces los cuales se limitaron a anunciar el sentido de sus votos.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 12 votos a favor (PSOE, UPAN y PA), 4 abstenciones (IU y PP) y cero votos en contra el siguiente acuerdo:

PRIMERA.- Iniciar procedimiento para la incautación de la garantía provisional depositada por la UTE formada por Jiménez y Carmona S.A. y Construcciones y Servicios Frontevilla S.A. en el contrato de obras “Adecuación Urbana, Acondicionamiento y Mejora de la Travesía N-331 en Aguilar de la Frontera” y cuyo importe asciende a 65.072,46 euros (3% del presupuesto de licitación).

SEGUNDA.- Remitir el presente acuerdo a la Secretaría General del Ayuntamiento para su tramitación.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

12º.- MOCIONES.

Este Secretario tomó la palabra y manifestó que en la Comisión Informativa correspondiente se dictaminó una propuesta de moción del PP que se incluye también en el orden del día y que es la siguiente:

1.- MOCION PROPUESTA DEL PP PARA LA RETIRADA DE LA ORDEN DE LA ALCALDÍA PARA EL CIERRE AL TRÁFICO DE LA CALLE DESAMPARADOS DESDE SU ENTRADA POR LA CALLE MORALEJO HASTA SU CONFLUENCIA CON EL CUESTÓN DE LA PICHONA.

A continuación tomó la palabra la Portavoz del PP, quien dio lectura a la moción, que literalmente transcrita, dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde este grupo político, nos queremos hacer eco de las quejas formuladas por un gran número de vecinos de la AA.VV de la Torre en el siguiente caso que se expone:

Como todos hemos observado desde ya hace algunas semanas, se ha producido una acumulación de tráfico sobre la calle Cuestón de Granada y Silera, a consecuencia de haber cerrado al tráfico para ponerlo peatonal, el trozo primero del cuestón calle Desamparados hasta su confluencia con el Cuestón de la Pichona. Esto ha llevado a los vecinos que habitan en la calle Granada y Silera a formular ante este grupo político una petición para que sean admitidas sus quejas y a su vez su reclamación ante este pleno, sobre el desacuerdo con el grupo de gobierno y su alcaldía en cabeza, en cuanto al no haber tenido en cuenta todos los perjuicios que esta decisión ha podido causar a estos vecinos.

El paso natural de muchas personas mayores viandantes por esa calle al dirigirse al Hogar del Pensionista, o a la Plaza de San José o incluso al Ayuntamiento, hace que con el aumento de tráfico por esa zona y dadas las características especiales de estrechez de la calle, creen un punto real de peligrosidad aumentado si cabe en comparación a hace algunas semanas atrás.

No entienden estos vecinos afectados por este cambio circulatorio, que habiendo más número de ellos viviendo en estas calles mencionadas, y siendo las características de estas, semejantes a la que se cierra al tráfico por orden de la Alcaldía, se haya tomado esta decisión que a todas luces, está perjudicando a una gran mayoría de vecinos para beneficio de una minoría de ellos.

Los vecinos afectados han presentado por registro de entrada en este Ayuntamiento, un escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañado de 108 firmantes, que son casi la totalidad de los que viven en esas calles, donde dichos vecinos manifiestan su total desacuerdo con el corte de tráfico del cuestón de Los Desamparados, al ocasionar este un aumento de peligrosidad y graves perjuicios para los vecinos de la Calle Granada y Silera, y tener que soportar estos, todo el tráfico de la zona con las consiguientes molestias para todos ellos y los viandantes de las mismas.

*Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, presenta los siguientes puntos de **ACUERDO:***

***1º.-** Que se adhieran los demás grupos políticos de la oposición, para que se tenga en cuenta la petición de estos vecinos y pedimos al grupo de gobierno y a nuestro Alcalde en particular, que escuchen a esta gran mayoría de vecinos de esta*

barriada y con este motivo se deje sin efecto dicha medida tomada por esta Alcaldía restituyendo la circulación a su anterior estado de vehículos por el cuestión de Los Desamparados.

Aguilar a 23 de septiembre del 2.010”

Abierto el turno de intervenciones tomó la palabra el Portavoz de UPAN, quien manifestó que estaban de acuerdo con la solicitud que hacían los vecinos de estas calles y otros vecinos, porque según tenía entendido, también se solicitó por todos aquellos que no estaban de acuerdo con el cierre al tráfico de este sector de vía pública, ya que estas quejas son más amplias que las de los vecinos de la propia calle. Dijo que no le gustaba tanto la exposición de motivos que hacía la Concejal del PP en la moción presentada, ya que había un tufillo de manipulación sobre los vecinos de la calle cuando dice: *“Esto ha llevado a los vecinos que habitan en la calle Granada y Silera a formular ante este grupo político una petición para que sean admitidas sus quejas...”* y dijo que las quejas las habían formulado ante el Sr. Alcalde, habían registrado las hojas que ellos habían recogido y las habían dirigido al Sr. Alcalde, el PP hacía bien, igual que el resto de los grupos, cuando se traen mociones de apoyo al trabajo desarrollado por las diferentes asociaciones en los distintos ámbitos, pero no veía correcto el intento de manipulación. Por otro lado dijo que no entendía el acuerdo, que había un lío que era difícil de entender, porque quien tenía la decisión de quitar o poner la circulación por la calle Desamparados o por cualquier otra calle era el Alcalde, así que le solicitaba a la Sra. Portavoz del PP, que el acuerdo debía ser instar al Sr. Alcalde o al equipo de gobierno a tener en cuenta la solicitud formulada por los vecinos de esta calle y de otras calles que no estaban de acuerdo, porque ocasionaba un grave perjuicio a la circulación y pérdida de tiempo de personas que querían ir a otras partes del pueblo y tenían que dar una vuelta cuando se podía enfocar por la calle Moralejo hacia el cuestión de los Desamparados, ahorrándose mucho tiempo, y que los problemas que se han quitado en esa calle están ocasionados en el Cuestón de la calle Granada, que es igual de estrecha, igual de empinada y lo mismo de transitada por vecinos y peatones, por lo tanto solicitaba a la Sra. Portavoz del PP que el acuerdo, que iba a tener el apoyo de UPAN, se modificara en su parte dispositiva en el sentido de instar al Sr. Alcalde o al equipo de gobierno a restituir la circulación al tráfico rodado por el Cuestón de la calle Desamparados, que consideraba que era la forma correcta, pero que de todas maneras lo iban a apoyar porque apoyaban la decisión de los vecinos y contra la pérdida de tiempo que supone que este cuestión esté cerrado al tráfico.

Seguidamente tomó la palabra el Portavoz del PA, Sr. Reyes Prieto, quien manifestó que en primer lugar venían al Pleno sin saber el informe de la Policía Local, y de lo que sí tenían conocimiento era de las firmas recogidas. Por otro lado en el informe se detallan los vehículos que circulan por calle Granada y calle Silera, pero no hace mención a los que transitan por calle de El Carmen, en donde ha aumentado considerablemente el tráfico, y consideró que el informe debería decir qué se intentaba conseguir con este cambio de sentido de las calle, si reducir el tráfico problemático del cruce de las calle Mártires de Poley, Carmen y Desamparados, teniendo en cuenta el corte de la calle Cuestón de la Membrilla que también había dificultado el tráfico,

porque todas estas calles, incluida la calle Andalucía estaban el doble de saturadas que antes, que si bien no tenía que ser por la peatonalización del tramo en cuestión, sobre todo a las horas punta de entrada y salida de los trabajos, que la calle Moralejo también se veía afectada por un considerable incremento de tráfico, incluido el cruce de los cuatro Cantillos y la calle Mercaderes, por lo que consideró que era evidente que el tráfico había padecido un considerable aumento en otras calles al haber peatonalizado el tramo de calle y a la vista de la inexistencia de un informe que pusiera de manifiesto las alternativas sobre el mismo, su grupo votaría a favor de la moción al objeto de solicitar que el tramo de la calle Desamparados volviera al tráfico rodado.

El Sr. Maestre Ballesteros por IU, tomó la palabra y dijo que su grupo ya había manifestado públicamente su oposición al cambio peatonal del tramo de la calle Desamparados, incluso cuando estaban las señales tapadas con las bolsas negras de la basura, y que el centro histórico se estaba llenando de señales de tráfico, entendiendo que se estaba produciendo un atentado contra el patrimonio histórico de este pueblo, hecho que actualmente era constatable. Añadió que este cambio no estaba justificado y quería recordar al Sr. Alcalde, que en otras ocasiones, cuando había acometido algún cambio importante en el sentido del tráfico de la población, había reunido a los grupos para hacérselo saber y pedir opinión, como había ocurrido en el Llano de las Coronadas, y que en este caso había sido una sorpresa para todos porque no había sido intentado el consenso entre todos los grupos de la Corporación. Añadió que además del informe que se acababa de entregar, el cual no podía valorar, sí podía decir, bajo su experiencia personal que este cambio había conllevado entre otras cosas, que había vehículos que no podían acceder a la Torre, que antes se entraba por la calle San Roque, y como era derecho se subía directamente por la calle Desamparados, dijo que entendía que había más perjuicios que beneficios y que debía volverse como estaba y que por lo tanto su grupo apoyaría la moción.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente quien manifestó que respetaba la opinión de los vecinos, pero que cuando se tomaba una decisión se abordaba porque había algunas peticiones y que lo primero que se hacía era consultar a la Policía Local si esos cambios podían ser beneficiosos o no, y es verdad que no todas las veces se acertaba, porque, efectivamente, cuando se cambió la circulación en el Llano de las Coronadas se volvió a rectificar, pero que en ningún momento se había tomado una decisión para favorecer a un sector, sino pensando en el interés general y en lo mejor para todos, y que les ha llegado una queja por parte de algunos vecinos, y que en este caso no tenía conocimiento de que la Asociación se hubiese manifestado en contra del cambio como tal, ni tampoco la directiva de dicha Asociación. Al recibirse el escrito se pidió el correspondiente informe a la Policía Local en el que se manifiesta que existe riesgo para los peatones en la calle Desamparados, en el tramo del Cuestón, y que en el informe que había leído antes decía que los vecinos tenían que hacer equilibrios sobre la acera, con el consiguiente riesgo para los peatones, sobre todo para las personas mayores que acuden al Centro de Día de la Tercera Edad y que para acceder a la Torre podría hacerse por el Cuestón siguiente e invertir la dirección por calle Desamparados. Sobre la calle Don Teodoro, había también unas quejas relativas a las vueltas que tenían que dar, si el coche estaba aparcado en la Plaza de San José, hasta la calle Desamparados, y que ello facilitaba también esa dirección, evitando una gran vuelta

para su acceso, por lo que se vio positivo que se realizara el cambio, y así se hizo. Cuando se presentan las firmas de los vecinos se pide informe a la Policía Local y dado el trabajo que pesa sobre la oficina de la Policía no se ha podido realizar hasta hoy mismo y que en ese informe lo que si se manifiesta es que se ha aumentado el tráfico por la calle Silera, en un estudio que se hizo durante tres días, pero que hay que tener en cuenta que durante estos días, la calle Mercaderes estaba cerrada y sólo existe una opción para llegar a la Plaza de San José que es la calle Silera de la que estamos hablando, por lo que todos los vehículos que soporta la calle, que no iba a hablar de calle Monturque, ni calle Carrera, ni Moralejo. Añadió que la Policía Local, en su informe, hacía una serie de consideraciones y entre ellas que la seguridad de los peatones estaba más comprometida en el tramo peatonalizado de las calle Desamparados que en Cuestón de la Pichona, y procedió a dar lectura a parte del informe de la Policía Local en donde indica tal cuestión sobre el riesgo que supone el Cuestón de la calle Desamparados, y continuó diciendo que ello no era ningún capricho, sino que tal actuación estaba argumentada por la Policía y que todo era discutible, pero que su grupo entendía que podría tomarse alguna decisión que viniera a modificar lo que se había hecho, pero que pensaba que volver a como estaba no era la solución más idónea, que en todo caso podría prohibirse que los vehículos pudieran doblar de calle Moralejo a calle Desamparados y permitir solo el acceso a los que vinieran de calle San Roque, pero que consideraba que no era mejor solución que la que habían adoptado, y que en consideración a los informes emitidos por la Policía Local, la idea de su grupo era mantener la situación establecida de peatonalización del Cuestón de la calle Desamparados hasta su confluencia con el Cuestón del Duque.

Seguidamente tomó la palabra la Sra. Lucena Sampedro, por el PP, quien dijo que todos eran sabedores de que los vecinos estaban recogiendo firmas y el problema que para ellos suponía este acuerdo de variar el sentido del tráfico, y haciendo referencia al Sr. Portavoz de UPAN, dijo que era posible que estuviera mal expresado el acuerdo, pero que a lo mejor, como él había dicho hubieran hecho lo mismo, que todos eran sabedores de que esto existía, que les habían pedido que lo presentaran para hacer más fuerza y que por eso lo habían hecho en nombre del grupo popular, porque ellos les habían hecho esa petición, a pesar de que lo habían hablado con todos ellos, respecto a la expresión, consideró que se solicitaba al resto de los grupos políticos que se unieran a la moción para que se tuviera en cuenta y entre todos pudiera conseguirse con más firmeza y con más seguridad. Respecto a lo manifestado por el grupo socialista dijo que efectivamente el tráfico en la confluencia de las calles Desamparados, El Carmen y Mártires de Poley era tremenda, se unía también que la calle Mercaderes estaba también cortada como se había dicho, pero que creía que ese follón que había en la calle Desamparados y El Carmen se iba a descongestionar cuando se abriese la calle Mercaderes o iba a seguir exactamente igual. Otras de las razones que daba el informe de la Policía Local era que el acerado de las calles era exactamente igual y que en ese aspecto no sabía qué decir, y que se atrevería a decir que no, y que pensaba que había que mantener el equilibrio en ambos lados, porque para subir la calle Silera había que detenerse y poner la primera, y que si la calle Desamparados no estuviese cortada irían menos coches por la calle Silera, porque todos los que venían de San Roque tiraban por en frente por comodidad y eso se evitaría, y lo que decía era que si no lo iban a cambiar porque esto era un Decreto y la

Policía Local decía que no, se debería mirar despacio y que los vecinos pudieran ver otra posibilidad y se podría estudiar entre todos para dar una solución y ver las medidas que se podrían tomar.

A continuación tomó la palabra el Portavoz de UPAN, Sr. Zurera Cañadillas, quien manifestó que el Sr. Alcalde en su intervención había manifestado que la Asociación de vecinos no se había manifestado en contra de la actuación, pero que él supiera tampoco había un acuerdo de la Asociación a favor del cambio ni ésta se había pronunciado ni en Junta de Gobierno ni en Asamblea, y por otro lado se tenía un informe de la Policía Local que hoy plantea no cambiar, pero que tampoco se tenía un informe de la Policía Local planteando cambiar a la situación, al menos que ellos conozcan, porque lo mismo que se les había hecho llegar éste, podía haberse hecho llegar el otro, si es que existía, y si eso fuese así se les debería haber hecho llegar antes que éste, al objeto de conocer las verdaderas razones por las cuales la Policía Local cree conveniente cortar el tráfico en el Cuestón de los Desamparados. Concluyó su intervención solicitando, si no se accedía al cambio, que en una próxima reunión de portavoces se tratara el asunto, ya que igual que otras veces les había pedido opinión, en esta sin embargo no, y existían muchas razones para su estudio detallado.

Tomó la palabra el Sr. Reyes Prieto, Portavoz del PA, quien manifestó que cuando la reunión de portavoces la Sra. Delegada de Obras y Servicios trajo la adecuación de la calle Don Teodoro, el proyecto no contemplaba el tráfico rodado, sino una calle peatonal y que propuso que se hiciera una rampa para facilitar el paso a las personas mayores y que terminado el proyecto se ha abierto al tráfico, y que si sigue el tráfico rodado, dentro de muy poco estará deteriorado y habrá que arreglarla otra vez. Respecto a doblar desde la calle Moralejo a la calle Desamparados cuesta mucho trabajo, sobre todo cuando hay coches aparcados a mano derecha, pero cuesta menos trabajo que entrar a la calle Silera porque es perpendicular a Moralejo, y que los bordes de las dos casas que limitan ese arco están protegidas, sin embargo no en la calle Silera, y cuesta mucho más trabajo girar a la izquierda, e incluso está más inclinado. Dijo que, con todo respeto, no compartía el informe de la Policía Local, lo mismo que ha habido otros informes que se han puesto en práctica y cuando se ha comprobado su falta de eficacia se habían tenido que modificar, como pasó en la zona de la calle Santa Brígida donde no se consiguió lo que se pretendía, dijo que tampoco tenían informe de la consecuencia de este cambio en otras calles del entorno. Añadió que en el Cuestón de la calle Desamparados era cierto que las personas tenían que hacer equilibrios y que las personas se paraban y dejaban pasar a los coches, pero que lo mismo pasaba en la calle Silera y en el Cuestón del Duque, así como en otras calles de la Ciudad, como la calle Mercaderes, que siendo un poco más ancho que las demás calles, aún así sigue siendo un lugar peligroso en algunos puntos en donde no llega a tener 30 cm. de ancho, y eso es debido a que tenemos un casco histórico construido desde hace 200 años, y si se descargaba el tráfico en una calle automáticamente se cargaba en otras y lo que había que buscar era la fluidez del tráfico en todas las calles.

A continuación tomó la palabra el Portavoz de IU, Sr. Maestre Ballesteros, quien manifestó que sólo quería argumentar dos cuestiones alegadas en la intervención del Sr. Alcalde, y dijo que tanto el acceso de calle Desamparados como el de calle

Silera constituían un peligro para los viandantes porque no había acerados, que accidentes había tanto en uno como en otro, y que días anteriores fue atropellado un niño en la calle Silera sin que afortunadamente sufriera daños, y lo que sí era cierto y real era que este cambio había supuesto un mayor peligro para la calle Don Teodoro en donde había una gran confluencia de personas que iban al Centro de Día, lo cual al abrirla al tráfico, suponía un peligro más para los peatones, y que además, cualquiera que pasase por ella, al abrirse al tráfico podrá ver las losas negras y que se estaba produciendo un deterioro importante, y dijo que pasado el tiempo se impondrá el suprimir el tráfico rodado por la calle Don Teodoro.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente, en el turno de intervención del PSOE, quien manifestó que cada uno tenía su forma de ver las cosas, que entendía que podía ser mejorable lo que había, que podrían ampliarse las aceras de Silera, sin embargo las de Desamparados no podían ampliarse, que en el acceso a Don Teodoro se había pensado en solo a los propietarios, pero que era una cuestión difícil de controlar, que su grupo había pensado que era mejor para el tráfico y la seguridad de los peatones cerrar el trozo de calle.

Tomó la palabra la Sra. Lucena Sampedro, por el PP, quien manifestó que también se adhería a lo manifestado por otros grupos sobre el tráfico rodado en calle Don Teodoro y sobre los efectos que la misma tendría en el pavimento a lo largo del tiempo, que eso habría que estudiarlo porque la calle se había quedado bonita y bien hecha, y era una pena que se deteriorara por el tráfico. Manifestó que si esto no tenía solución porque no se unieran o porque el informe de la policía era contrario, propuso que se reunieran para dar soluciones hablando, si es que esta no se fuese a llevar a cabo por decisión del Pleno, y sobre todo escuchando a los ciudadanos porque el acerado era problemático tanto en Desamparados como en Silera.

Nuevamente tomó la palabra el Sr. Alcalde, quien manifestó que su grupo se iba a abstener al objeto de que la moción no fuera rechazada por el voto de calidad del Alcalde porque consideraba que era un tema que debía hablarse y buscar soluciones entre todos, pidiendo más informes, dialogando, etc., ya que era su deseo que se solucionaran los problemas del tráfico comprometiéndose a realizar nuevos informes por parte de la Policía Local que den más luz a esta cuestión y solucionándose de la mejor manera posible.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 8 votos a favor (IU, PA, UPAN y PP), ocho abstenciones (PSOE) y cero votos en contra, la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP cuya parte dispositiva dice:

1º.- Que se adhieran los demás grupos políticos de la oposición, para que se tenga en cuenta la petición de estos vecinos y pedimos al grupo de gobierno y a nuestro Alcalde en particular, que escuchen a esta gran mayoría de vecinos de esta barriada y con este motivo se deje sin efecto dicha medida tomada por esta Alcaldía restituyendo la circulación a su anterior estado de vehículos por el cuestión de Los Desamparados.

A continuación el Sr. Alcalde se manifestó que, de conformidad con el resto de los grupos, proponía la inclusión con carácter urgente de una moción relativa a la distribución del montante económico de la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades Privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2010, justificando la urgencia de la misma en la avanzada fecha en que nos encontramos.

El Pleno por unanimidad de los concejales presentes estimó la urgencia de la proposición de la Alcaldía, por lo que se paso al debate y votación de la Moción propuesta por el Sr. Alcalde.

2.- MOCION RELATIVA A LA DISTRIBUCIÓN DEL MONTANTE ECONÓMICO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2010.

Por parte del Sr. Alcalde se cedió la palabra a los diversos portavoces los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el contenido de la Moción.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el apartado segundo de la Base reguladora 7ª de la Convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2010, y conforme a la propuesta formulada por el órgano Instructor del procedimiento se aprueba la siguiente distribución del montante económico de la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades Privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2010, realizada con arreglo a los criterios establecidos en la Base 11.2:

	Puntuación	Importe de subvención
AFEPAAF	54	2.000,00 €
Asociación Al-Andalus	46	990,32 €
Asociación Cultural “Casa de Aguilar de la Frontera”	40	250,00 €
Fuente Nueva	70	1.507,00 €
Club Balonmano de Aguilar	41	882,67 €
Club Ciclista Aguilarens	41	1.408,76 €
Asociación Cultura y Progreso	9	294,86 €
Moto Club Aguilas	55	1.184,07 €
ADFISYSA	70	1.507,00 €
Asoc. De Comerciantes “Calle Andalucía”	60	1.291,71 €

Club Deportivo de Pesca Poley	20	430,57 €
Asociación músico-cultural Santa Cecilia	42	904,20 €
Club de Atletismo “Amo Allá”	60	1.491,06 €
Asoc. Rodrigo de Varo	60	735,00 €
Club Deportivo “Amigos del perro de muestra”	39	245,00 €
Sociedad de Cazadores y Club Peña el Coto	46	1.167,17 €
Club Deportivo Swivel	24	516,68 €
Asociación deportiva Onlysport	31	667,39 €
Asociación de Amigos de los Niños Saharais	34	869,06 €
Centro Filarmónico Aguilarens	44	947,27 €
Asociación dep-cultural Club de Ajedrez “Torre de Ipagro”	43	710,20 €

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al negociado de Intervención a fin de que por el mismo se continúe su tramitación.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este momento, siendo las 21 horas y 25 minutos se ausenta de la sesión la Concejala del PSOE Doña M^a del Carmen Toro Solano.

Abierto el turno de intervenciones para que los Sres. Portavoces formularan ruegos y preguntas, tomó la palabra la Sra. Portavoz del PP, quien formuló los siguientes:

1º.- Sobre el nuevo Centro de Salud, dijo, que habían sucedido una serie de contratiempos con el agua y quería saber lo que había pasado.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que no tenía noticias de ello, solo que en una revisión se habían modificado unas puertas de urgencia, pero que tales cuestiones dependen de la Dirección de Obras de la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía y que la inauguración sería el día 7 de octubre.

2º.- Preguntó que a tenor de la inauguración del Centro de Salud, qué habían decidido con el botellón.

El Sr. Alcalde Presidente contestó que al día siguiente saldría un Bando en el que por este motivo el botellón no podía seguir celebrándose en la Membrilla, proponiéndose a tal efecto el recinto ferial, abriéndose los aseos y poniendo bolsas de basura, pero que si los jóvenes eligen otro sitio que no implique perjuicio para nadie no tendrían inconveniente, pero que de cualquier forma no podía seguir celebrándose en el lugar que se venía haciendo por imperativo legal, porque había una Orden de la

Junta de Andalucía que declaraba incompatible esas celebraciones con la cercanía de estos Centros.

3°.- Respecto al antiguo Centro de Salud, dijo que el Alcalde era sabedor que había muchas Asociaciones que habían solicitado un local para establecer su sede, como Adfisysa y otros, y le gustaría saber si había planes de algo.

El Sr. Alcalde dijo que era una cuestión que tenían que ver entre todos los grupos políticos y que por lo pronto un proyecto que quería llevar allí era la Casa de la Juventud, y que aparte de este, habría que ver las solicitudes presentadas por las diferentes Asociaciones entre todos los Portavoces y había que ver que ubicación se le daba, que era una cuestión muy delicada, que no había nada adjudicado por el momento para ninguna asociación, salvo lo dicho para la Casa de la Juventud.

4°.- Dijo que ya sabía que las máquinas de la Diputación ya estaban actuando en el Camino del Pozo y colindantes o adyacentes, que la campaña de la aceituna ya estaba aquí, y le hacía la misma pregunta con respecto al Camino de Caracórdoba.

El Sr. Alcalde Presidente dijo que las personas que el día 17, como él, vieron la situación en la que se encontraba el camino del Pozo pensaron que era un gran trabajo por como había quedado el mismo, habiéndose realizado una labor para dar paso al tráfico, no sabía si se había abierto ya o no, pero que en tal caso era cuestión de días. Que también se había arreglado el de la Romería, y que aparte de todas estas actuaciones urgentes que se habían hecho para dar salida, se aprobó en Diputación hace unos días una cantidad que creía que era de dos millones de euros, destinada a hacer una carretera nueva, y que eso no se hacía en dos días, que había que elaborar el proyecto, adjudicarlo y dar el trámite administrativo correspondiente. También había una serie de caminos que había totalmente cortados, como el de las Albarizas que estaban en vías de arreglo, así como que estaban pendientes de una subvención para poder dar salida y reparar los caminos que aún no habían podido ser reparados al objeto de vertido de zahorra, etc., subvención que está sobre el millón de Euros con el objeto de poder pasar el invierno, así como que se estaba pendiente de otra subvención que pudieran dar arreglo a caminos para que los agricultores pudieran sacar la aceituna, así como esperar que este invierno no fuese demasiado lluvioso y no se deteriorasen más los caminos, ya que, como decía el Delegado de Agricultura, 16 años de trabajo se habían ido por la borda, y lo que se estaba a la espera es de tener consignación, puesto que en nuestro presupuesto no existía tal partida.

5°.- Dijo que había algo en nuestro pueblo que estaba un poco olvidado y dejado de la mano de Dios como son los árboles de la carretera de la Estación, que están un poco secos, más bien secos, y otros, los que están por el acerado del Instituto Ipagro, por el Cerro, para que se tuvieran en cuenta. También dijo que las palmeras del Llano estaban llenas de dátiles y que eran un peligro, porque se cayó un manojo y afortunadamente no pasó nada pero era un peligro y que debían cortar las ramas de dátiles para evitar peligro.

6°.- Que la Empresa Ingenova no llegaba Internet, que se había intentado en la sede y que era imposible porque había un problema que no sabía exactamente cual era, que sabía que lo estaban intentando por todos los medios y que algún que otro grupo político estaba en las mismas circunstancias que ellos, y rogó que se agilizará lo más posible.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Zurera Cañadillas, por UPAN, quien formuló los siguientes ruegos y preguntas:

1°.- Solicitó que desde el grupo de gobierno se tomaran medidas para la limpieza del busto de Blas Infante.

2°.- Que iba a haber una inversión a causa de las inundaciones de 814.000 € en obras para infraestructuras por administración por parte de este Ayuntamiento, y propuso la creación de una bolsa de trabajo por parte de este Ayuntamiento y que una comisión local de empleo donde estén representados todos los grupos políticos y los sindicatos con representación en este Ayuntamiento sean los que se pongan de acuerdo sobre los criterios para la contratación en este Ayuntamiento para que absolutamente todo el mundo tengan las mismas oportunidades de trabajo en esas obras que se van a realizar por administración y que si eso lo tenían a bien debía ser rápido porque las obras debían empezar rápido.

3°.- Que las escaleras que se habían construido en la cuesta del Cerro, por ninguna de las dos aceras llevaban rampa, lo que obligaba a todas las personas que transitaban con un carro de compra o de niño, a circular por la calzada, con el consiguiente peligro, y planteaban que los técnicos dieran solución a esa cuestión.

4°.- Preguntó si iba a haber Feria del Caballo y Feria de Muestras.

El Sr. Alcalde Presidente contestó que este año no se iba a celebrar por razones económicas. Que sobre las Feria de Muestras se habían hecho unas consultas a 7 u 8 anteriores participantes, de los que 3 o 4 estaban de acuerdo con participar en la Feria de Muestras, que la mayoría de los negocios de Aguilar no se lo podían permitir en este año y que la mayoría eran de fuera, por lo que se optó por este año no hacerla. Respecto a la Feria del Caballo también había bastante dificultad con las subvenciones, y que aprovechaba para informar en cuanto a la cata que se iba a celebrar, en cuanto al formato sería parecido al del año pasado y había pendiente una reunión con los bodegueros que participaron el año pasado y que sobre el presupuesto había que ajustarse al que se tenía y a las subvenciones que había al respecto.

5°.- Por último, dijo, que en base al Plan de Emergencia Social se siguen no admitiendo a trámite las solicitudes que hacen todos los trabajadores agrícolas, lo que consideraba que se seguía marginando a este colectivo, que tenía más de tres mil cartillas agrícolas, cuestión que no entendía de ninguna de las maneras. Creía que cuando lo plantearon en el anterior pleno, se quedó en que se trataría en una reunión que no se ha producido, pero que se siguen tratando de la misma manera. Dijo que creía que la interpretación dada por el Ayuntamiento era errónea y diría que se tenía un

desconocimiento absoluto de la situación. El Sr. Alcalde manifestó que la interpretación dada era de la Sra. Interventora, a lo que el Sr. Zurera repitió que el desconocimiento era absoluto, y que se decía que un trabajador, por pagar el seguro agrícola no estaba desempleado, y eso no era correcto, que el trabajador agrícola tiene que pagar su sello todos los meses y podía estar los 30 días parado, que eso era así, y que si se le pedía la vida laboral al trabajador le decía que estaba dado de alta porque estaba pagando su sello, pero que eso decía que estaba pagando su sello, no que estaba dado de alta, y que lo que decía si estaba o no estaba trabajando era un certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre las jornadas reales, que eso era lo que había que pedir y no la vida laboral, y que por eso no se le daba participación a los trabajadores agrícolas en este Plan, por una mala interpretación y que volvía insistir en lo mismo, por lo que un trabajador que no estuviera cobrando ningún tipo de subsidio, ni la renta agraria ni el subsidio agrario, tenía el mismo derecho que cualquier otro trabajador de nuestro pueblo a acceder al programa de acción social, y sin embargo no lo tenían por estar cotizando al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que cotizaban más que los del Régimen General e insistió en que se estaba interpretando mal la norma, y que si querían se podían reunir con los técnicos, con los sindicatos, pero que lo que no podía ser era que hubiera un programa de emergencia social para los aguilarenses y que por ser trabajador del campo no pudieses acceder y no tuviesen ningún tipo de cobertura ni cobrando ningún tipo de desempleo, que eso no podía ser, y dijo que o se estaba haciendo una mala interpretación o había que cambiar la norma, pero que en ese caso había que cambiarlo ya, porque se estaba marginando a unos trabajadores y trabajadoras que venían al Ayuntamiento a pedir trabajo cuando no se estaban percibiendo otro tipo de prestaciones, y que otra cosa es que en su casa se tenga un ingreso por encima del salario mínimo interprofesional, pero que quien no tenía esas condiciones y su única condición es que era trabajador del campo no podía ser ni se podía permitir y que si había que cambiarlo y reunirse para ello, pues se tendría que hacer al día siguiente mismo, porque para ellos era una vergüenza, e insistió en que se estaba haciendo una mala interpretación de los requisitos de la norma porque no había que pedir la vida laboral, sino el certificado de peonadas a la Tesorería de la Seguridad Social, por lo que esto se debía aclarar a la mayor brevedad posible.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente, quien manifestó que cuando se aprobó el programa se aprobó por todos los grupos rectificando algunos errores dándole una nueva interpretación para no bloquearan en el tiempo, porque la intencionalidad que se perseguía era no solamente cubrir a algunos trabajadores, sino a todos. Que el tema que le planteaba le invitó personalmente a que se lo explicaran los técnicos, tanto al responsable del personal como a la Sra. Interventora. El Sr. Zurera Cañadillas manifestó que lo había consultado con Julián y que hasta hoy. El Sr. Alcalde continuó su intervención manifestando que él consultaba las cosas y lo que le podía decir era que por parte de su equipo de gobierno no había ningún inconveniente en no conceder ese tipo de ayudas porque había dinero suficiente que no se podía utilizar ni siquiera en el presupuesto que viene, porque en los presupuestos, cuando no se gastaba el dinero se perdía relativamente, que seguíamos teniendo liquidez, pero no se podía incluir en el presupuesto siguiente. Añadió que se estaba elaborando un informe de las solicitudes atendidas, de las presentadas y que él se comprometía a

hablar con la Sra. Interventora, con personal y con el Sr. Secretario y entre todos ver lo que el portavoz estaba exponiendo. El Sr. Zurera Cañadillas manifestó que donde mejor podían consultar era a la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la cuestión que había expuesto.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Portavoz del PA, Sr. Reyes Prieto, quien formuló las siguientes preguntas y ruegos:

1º.- Rogó se procediera a la limpieza del busto de Blas Infante de la Glorieta de Miguel Cosano, así como también el homenaje que hay en el Parque de la Cagona, también a Blas Infante, que no se había limpiado nunca y estaba bastante deteriorado.

2º.- También hizo referencia, respecto al último ruego formulado por el Sr. Portavoz de UPAN y dijo que había trabajadores agrícolas que tenían que mover papeles en otras instituciones y cometían el mismo error y que había trabajadores del Régimen Especial Agrario que estaban pensando en no pagar el sello y luego pagarlo con recargo al objeto de poder trabajar los días en el Ayuntamiento, aunque ellos dicen que quieren pagar su sello, pero que de esa manera no tienen derecho a la ayuda y si lo dejan de pagar sí, aunque luego se tengan que poner al día con recargo, por lo que había que darle una solución al tema, ya que el abono de la mensualidad del seguro es lo que luego les dará a los trabajadores agrícolas derecho a la pensión, y se deberían tomar medidas porque la cuestión era como la estaba explicando el portavoz del grupo de UPAN.

En este momento se ausenta de la sala la Concejala Doña María del Carmen Cabezas Zurera del PSOE, siendo las veintiuna horas y cincuenta y ocho minutos.

3º.- Sobre las farolas de la calle Ancha dijo que estaban con alguna inclinación, que eran muy altas y tienen bastante peso, pero que ahora daba miedo pasar con el coche.

4º.- Refiriéndose al Parque de Pablo Iglesias que junto con la calle Dolores Ibarruri eran una plaza y una calle que se iban a bautizar con ese nombre, respecto a la plaza de Pablo Iglesias está en un estado lamentable, y siendo quien es el nombre de esa plaza cree que se debía poner más interés en ponerlo más limpio y más en condiciones y si no se consigue llegar a un acuerdo con el promotor de la zona, al menos dejar el parque en condiciones, que actualmente tiene los chinos fuera de su sitio, con excrementos de perros, tampoco existe una señal que diga que no se puede utilizar para vertido de excrementos de perros y que han tenido conocimiento de que los vecinos de aquella zona, en fecha 27 han presentado un escrito respecto a la misma cuestión por lo que le rogaba que considerara el escrito de los vecinos y el presente ruego, así como que la limpieza viaria sea un poco más exhaustiva y que se dispongan carteles sobre el uso del parque.

5º.- De la misma manera que la Portavoz del PP, dijo que desde el mismo día que se le instaló la antena wifi en la sede de la calle Ipagro de entonces, no habían podido conectarse a internet porque no le habían facilitado la clave de acceso y de

conexión de la antena, y que ahora estaban pendientes de que le trasladasen la antena que estaba aún en la anterior sede, y que le facilitasen la clave para poder tener acceso a internet, y que como la sede del PP estaba ahora cerca, que aprovecharan para realizar los trabajos la empresa Ingenova en los dos sitios.

Seguidamente tomó la palabra el Portavoz del Grupo IU, Sr. Maestre Ballesteros, quien formuló los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Manifestó que le había preocupado mucho la intervención del Sr. Portavoz de UPAN, en cuanto entendía que esta cuestión, que ya se había planteado, se había resuelto informando a los técnicos de este Ayuntamiento para que se corrigiese ese error y pensaba que estaba en marcha de manera correcta, si no era así, rogaba encarecidamente que se tomen las medidas correspondientes, se reúnan a los portavoces y se corrija esa situación.

2º.- Dijo que la situación en la que habían quedado los caminos era tan importante que imposibilitaba que su arreglo fuera inmediato, pero que también reconocía que había otros que no requerían de esa situación tan importante y que con unas medidas de menos calado podían quedar transitables, que había realidades que se podían constatar fácilmente, manifestó que en el Ayuntamiento de Montilla se habían arreglado caminos hasta el término municipal de Aguilar siguiendo desde aquí el camino en su situación de deterioro, sabía que el Ayuntamiento de Montilla tenía unas máquinas y que pensaba que sería cuestión de hablar con el Ayuntamiento de Montilla para que actuase hasta el final del camino, lo cual era una reivindicación de muchos agricultores porque la recogida de la aceituna, tanto de verdeo como negra lo requería.

3º.- Manifestó que se había quedado muy sorprendido al conocer que no se iba a celebrar la Feria del Caballo ya que tenía constancia que este evento se iba a celebrar, y dijo que la realidad económica no implicaba que no se hiciera nada, que estábamos viendo en otros pueblos de la provincia cómo la Feria Agrícola seguía en Priego, la cata de vinos seguía en Moriles, y que la opción de Aguilar no podía ser no se hace nada.

4º.- Respecto al Llano de las Coronadas, entendió que se iban a reponer los setos tal y como estaban originariamente, y quería preguntarle si se iba a quedar como estaba o se iban a plantar de seto, y también en ese entorno, porque había muchas denuncias de vecinos, si los badenes del entorno reúnen las condiciones legales, y si no las reúnen si se iba a acometer alguna reforma.

Sobre los badenes, tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente y manifestó que no conocía las medidas que debían tener pero que indicaría a los técnicos que informasen sobre el particular, y sobre los setos, el Sr. Delegado de Medio Ambiente tomó la palabra y dijo que estaba previsto reponerlos, que se plantaron, pero que el césped traía una enfermedad que parece ser que había afectado a los setos, que el césped se estaba tratando y una vez termine el tratamiento y se repoble el césped, se plantarían los setos.

5°.- Sobre una petición que su grupo hizo por escrito sobre una demanda de una serie de vecinos, que había unos jardines en la parte de arriba del salón de actos del Instituto del Cerro en los que había unos sillones, en este caso de madera, antiguos, que estaban deteriorados hasta el punto que era imposible sentarse allí, como constaba que se tienen sillones de forja que se habían retirado del Llano de las Coronadas, éstos se podían colocar allí.

6°.- Que se les informó sobre el nuevo colector que se iba a instalar en la carretera y se les dijo que se estaba pendiente de unas reuniones con la Junta y la Empresa del Agua, que aún no había nada definido, y le gustaría que se le informase porque consideraba la cuestión muy importante.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente, quien manifestó que Emproacsa había previsto meter un colector de 1.800 aparte de otro de 600, y entendían los técnicos de Emproacsa que con ambos colectores suprimía al canal actual que estaba en malas condiciones, y una vez puestos en contacto con la Agencia del Agua y después de unos estudios realizados se manifestó que lo que se exigía era un colector de 2 por 2,50 por lo que el presupuesto se disparaba, y se estaría hablando de 700.000 u 800.000 € el valor de dicho colector, lo cual con nuestros recursos no podíamos instalarlo, y parece ser que se va a encargar de instalarlo la Agencia del Agua, que actualmente se estaba luchando para que se considerase un proyecto de emergencia por lo cual sería inmediata la actuación y que se estaba en contacto con el Director General de la Agencia del Agua y que los técnicos del Ayuntamiento habían hecho un informe sobre la actuación en la que se encuentra el canal, que el informe se había hecho ahora que podía verse el canal y que con ese informe se estaba intentando que se considere la actuación de urgencia, lo cual interesaría mucho, además de que existían motivos para considerar la obra de urgencia.

7°.- Que en varias ocasiones se habían denunciado vertidos al río Cabra, que le constaba que la denuncia se había realizado ya, y quería saber si había respuesta a la misma o algún resultado, porque era evidente que los vertidos claramente seguían existiendo.

El Sr. Delegado de Medio Ambiente tomó la palabra y manifestó que aún no tenían respuesta de Medio Ambiente y por lo que sabía, tardaban normalmente 8 o 10 meses en dar contestación, circunstancia que le habían comunicado en otros asuntos los propios trabajadores de Medio Ambiente al insistir sobre este asunto.

El Sr. Maestre manifestó que era cuestión de seguir sumando denuncias a ver si lo antes posible se podía tener contestación.

8°.- Que habían tenido conocimiento a través de los medios de comunicación que otros pueblos tenían ya asignada la Escuela Taller o el Taller de Empleo, como por ejemplo Puente Genil o Montalbán.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que no tenía ninguna noticia.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Delegado de Cultura quien a instancias del Sr. Alcalde pasó a dar cuenta de las actividades culturales del ejercicio y dijo que todos éramos conscientes de la situación por la que se había pasado, que parte del presupuesto se había dedicado no solo a pagar las consecuencias de las lluvias del invierno, sino también las del mes de agosto, que la Noche de la Media Luna contaba con un convenio de Diputación que llegó a ser de 12.000 € en el año pasado, que CajaSur aportó para actividades 15.000 €, así como otra serie de subvenciones que debido a la situación económica no han podido recibirse, que en actividades como la de la Media Luna, con la recaudación de entradas lo que se pagaba era prácticamente el coste de la cena y dijo que no iba a llevar a cabo una actividad, con la que estaba cayendo, donde un convenio le obligaba a gastar 36.000 € y solo le subvencionaban 5.000 € que se estaba reintentando reconducir, y eso era lo que se iba a hacer y que posiblemente se haría la Noche de la Media Luna coincidiendo con la inauguración del Centro de Interpretación del Paisaje y con las actividades en la Plaza con unos costes distintos y por lo tanto con un convenio distinto con Diputación. Respecto a la Feria del Caballo del mes de septiembre, nos aseguraron en Cultura que contaríamos con la subvención de todos los años y que en dicho momento, con la que había caído, no iba a hacer la Feria del Caballo con un coste de 9, 10 o 12.000 € a costa del Ayuntamiento, que al primero al que le dolía no hacer las actividades era a él, pero que la situación era la que era, pero que de todas formas, desde este momento hasta final de año había un total de 12 actividades culturales, creía que bastante vistosas, pero que a pesar de ello, no decía que no se fuese a hacer la Media Luna, sino que ésta se estaba estudiando hacer en el mes de diciembre, con un formato distinto, con unos costes distintos, pero que no podía hacer una actividad presupuestada en 36.000 € cuando solamente llegaban 5.000 € de subvención.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Alcalde Presidente, quien manifestó que lo que más había afectado eran las lluvias de agosto, no solamente por los destrozos que habían hecho, sino por más cosas, pero que las de invierno hicieron también mucho daño porque entre otras cosas se tuvo que actuar en el entorno del Castillo, que de todas estas inundaciones se nos proporcionó el 43% de los proyectos, el resto ha habido que ponerlo del Ayuntamiento y no estaba presupuestado, por lo que se han tenido que realizar recortes presupuestarios y buscar dinero, que cree que podían valer unos 60.000 € las actuaciones a realizar en el Castillo y de ellos solo se ha obtenido el 43%, como había dicho antes, y solo se percibe si se ejecuta, si no se ejecuta no tienes nada, pero que lo más grave ha sido lo de agosto y que en estas inundaciones han tenido más ayuda que en las inundaciones de invierno, sin querer con ello decir que estas inundaciones no les haya costado otro esfuerzo, pero que se habían dispuesto de 814.000 € sin aportación municipal, mientras que en las anteriores había que aportar el 57% de la ayuda concedida y que todo eso obligaba que desde intervención, este Alcalde y los Concejales se han hecho verdaderos esfuerzos por cuadrar los presupuestos ya que debía presentarse un presupuesto cero en las próximas liquidaciones pendientes, por eso se habían planteado suprimir actuaciones, que a todos gustaban, porque muchas veces sonaba más una actuación pequeña que una obra gigantesca, porque no sabía cuantas personas conocían que se estaba haciendo una obra de un coste de 400.000 €, pero sin embargo una Media Luna tenía más

proyección que estas obras, por eso estas actuaciones no agradaba al equipo de gobierno que pudieran ser suprimidas, pero que había que tomar estas decisiones.

Tomó la palabra el Sr. Maestre Ballesteros, quien manifestó que no quería polemizar sobre el particular y que al escuchar las explicaciones del Sr. Delegado de Cultura entendía que ya habían tenido una reunión en la que se les había puesto de manifiesto la situación económica existente y que la misma no invitaba a hacer gastos extraordinarios, pero lo que sí se puso de manifiesto en esa reunión fue que la solución no era no hacer nada, sino que la solución era buscar alternativas a estos proyectos que costasen menos dinero y que efectivamente había obras de mayor cuantía que no tenían esta proyección, pero que lo que venían reivindicando era la proyección de este tipo de proyectos tenían fuera de Aguilar y que se estaban perdiendo, que era muy difícil justificarlo porque todos veían en los medios de comunicación cómo los pueblos de la comarca mantenían sus actividades y proyectos que los dimensiona fuera de sus localidades, y que por eso habría que sentarse y plantearse alternativas a la Feria de Muestras, a la Cata y a la Noche de la Media Luna.

El Sr. Alcalde añadió que tampoco quería polemizar, pero que quería hacer una observación, y era que el otro día leyó en la prensa aquellos pueblos de la provincia de Córdoba que no podían pedir préstamos porque su situación económica no se lo permitía y de estos pueblos, alguno de ellos han mantenido todas las actividades que tenía previstas, y quizás este grupo de gobierno había sido un poco cobarde en ese aspecto, pero se había preferido ajustar los proyectos o suspenderlos, porque ni la Media Luna ni la Cata iban a tener los presupuestos que habían mantenido otros años y los presupuestos eran una cuestión de prioridad, así que en este caso prefería ir con paso firme y sin renunciar a realizar, como ha dicho el Concejal de Cultura la Cata de forma diferente, pero no con el presupuesto y el gasto de otros años.

En este momento tomó la palabra la Sra. Lucena Sampedro, Portavoz del PP, quien manifestó si se le permitía hacer un ruego que se le había pasado en su turno. El Sr. Alcalde manifestó que su turno de palabra en este punto había pasado, no obstante, aceptó que formulara el ruego y la Sra. Concejala manifestó que a ver si fuera posible que en la calle Moralejo se instalara un contenedor de cartón, además de que ya había habido comercios que lo habían pedido, pero que ya personalmente la Asociación de Cáritas ya no sabían qué hacer con los cartones.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que la Asociación de Cáritas lo pidiera por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, y de todo lo consignado en ella, como Secretario General, certifico.

Vº. Bº.

El Alcalde,

